



Medellín, 05/08/2022

Señores

ÁNGEL DE DIOS PELAEZ ARANGO

GABRIEL HERNÁN MEJÍA FLÓREZ

LUIS FERNANDO PEÑA PEÑA

Teléfonos: 311 613 42 11 – 226 45 24

Correo electrónico: luisfercho0328@gmail.com

Medellín – Antioquia

Asunto: Citación para Notificación - Resolución No. 2022060033024 del 10 de junio de 2022, proferida dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **LJB-09071**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. 2022060033024 del 10 de junio de 2022, dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **LJB-09071**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, de **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por autorizar la notificación electrónica, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.



SC4887-1

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



LAURA BENAVIDES ESCOBAR
Profesional Universitario
Dirección de Titulación Minera
Secretaría de Minas
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Isabel Múnera Chaverra Practicante de Excelencia Secretaría de Minas		
Aprobó	Laura Benavides Escobar Profesional Universitario		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			